

**ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR N°2
KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA
J.I. "CALOF" – PUERTO SAAVEDRA- ARAUCANÍA
N° INT. VMV- 0405-2 -2016**

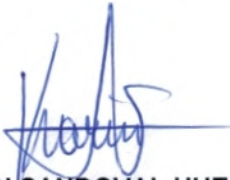
En Temuco, a 25 de octubre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por la Directora Regional de la Región de la Araucanía doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, **KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA**, cédula de identidad N° 14.075.974-0, con domicilio en Chacabuco N° 38, Puerto Saavedra, en adelante el "transportista" se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte:

PRIMERO: Con fecha 01 de abril de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "CALOF", región de **LA ARAUCANIA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de transporte señalado hasta el **22 de noviembre de 2016**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


KARIN SANDOVAL HUECHACONA
14.075.974-0
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA-LA ARAUCANÍA



grd